



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, 22 de octubre de 2024

VERBAL (APELACIÓN SENTENCIA) 110014003043202300119-01

En virtud de lo previsto por el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, **SE DECLARA DESIERTO** el recurso de apelación formulado por la parte la demandante, contra la sentencia proferida el 15 de julio de 2024 por el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá.

Por Secretaría hágase la devolución inmediata del expediente digital al juzgado de primera instancia y déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO FLÓREZ RUIZ
JUEZ

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

SECRETARIA

La anterior providencia se notifica a las partes por ESTADO ELECTRONICO Número: 072, que se fija hoy: 23/10/2024 a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

HÉCTOR FABIO SEGURA REINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Bernardo Florez Ruiz
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e101b178c8b462e7a90e339481145768970cc4409a7e6bd115996f14f25837**

Documento generado en 22/10/2024 04:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>